



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° ~~204~~ -2017-MPM/A

Moyobamba, 22 FEB 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1571-2016-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2016; El Informe N° 013-2017-ARCR/RO, de fecha 13 de febrero de 2017; El Informe N° 055-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/AP/YGM, de fecha 14 de febrero de 2017; La Nota Informativa N° 215-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 14 de febrero de 2017; La Nota Informativa N° 203-2017-MPM-GDT, de fecha 15 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1571-2016-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprueba la Ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CUADRAS 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con código SNIP 371494;

Que, con Informe N° 013-2017-ARCR/RO, de fecha 13 de febrero de 2017, el Supervisor de Obra presenta al Sub Gerente de Estudio Proyectos y Obras Públicas, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01, la misma que se debe básicamente a la actualización de costos de materiales e insumos, así como la necesidad de contar con más servicios para mejorar el avance y rendimiento de la obra, respecto a la Especifica 2.6.2.3.2.4. **COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL**, el presupuesto de la mano de obra calificada y no calificada se incrementó debido a la necesidad de contar con más personal de obra, se disminuyó el presupuesto en personal técnico y administrativo; con respecto a la Especifica 2.6.2.3.2.5. **COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES**, se actualizaron costos reales según facturaciones realizadas, entre ellos, Acero de refuerzo fy=4200 grado 60, así como también se obviaron varios materiales que no serán necesarios al ejecutar la obra, entre otros; con respecto a la Especifica 2.6.2.3.2.6. **COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS**, se incluyeron algunos servicios como alquiler de retroexcavadora y camión volquete de 05 m3, importantes para las excavaciones, carguio y transporte de material excedente, así como también otros servicios importantes para el avance de obra;

Que, con Informe N° 055-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/AP/YGM, de fecha 14 de febrero de 2017, la Administradora de Planta, remite a la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2017-MPM/A

Obras Públicas, la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 de mencionado expediente, que se debe básicamente a la actualización de costos de materiales e insumos así como la necesidad de contar con más servicios para lograr un avance óptimo;

Que, mediante la Nota Informativa N° 215-2017-MPM-GDT/SGEpyOP, de fecha 14 de febrero de 2017, y La Nota Informativa N° 203-2017-MPM-GDT, de fecha 15 de febrero de 2017, la Gerencia de Desarrollo Territorial solicita la Aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CUADRAS 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con código SNIP 371494; de acuerdo al Informe N° 055-2017-MPM/GDT/SGEpyOP/AP/YGM, de fecha 14 de febrero de 2017;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPM-CM, de fecha 13 de febrero de 2017, se Autoriza al Ing. Oswaldo Jiménez Salas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a ejercer su descanso vacacional desde el 15 al 28 de febrero de 2017; y, asimismo se Encarga el despacho de Alcaldía durante el periodo correspondiente al descanso vacacional, del 15 al 28 de febrero de 2017, a la Primera Regidora, Norma Isabel Rojas Pizarro, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CUADRAS 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con código SNIP 371494; según el siguiente detalle:

ESPECÍFICA	PRESUPUESTO ANALÍTICO		
	EXPEDIENTE TÉCNICO (S/.)	MODIFICADO N° 01 (S/.)	DIFERENCIA (S/.)
2.6.2.3.2.4. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	713,775.73	825,992.85	+112,217.12

Dr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas - Telef:(042)563164, 562191, Telefax:(042)563019

E.mail:moyocapital@hotmail.com y webmaster@hotmail.com





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2017-MPM/A

2.6.2.3.2.5. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	964,909.11	785,826.59	-179,082.52
2.6.2.3.2.6. COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	438,362.78	505,228.18	+66,865.40
TOTAL	2'117,047.62	2'117,047.62	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)

